

DECRETO SUPREMO N° 22873

LUIS OSSIO SANJINES

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O :

Que el presupuesto consolidado del sector público, gestión 1,991, fué aprobado mediante Ley 1231 de 7 de febrero de 1,991;

Que mediante decreto supremo 22793 de 9 de mayo de 1,991, se creó el Consejo Nacional de Reforma y Modernización del Poder Judicial presidido por el señor Vice Presidente de la República e integrado por dos representantes del Poder Ejecutivo y el Fiscal General de la República;

Que el Ministerio de Finanzas a través de la Dirección General de Programación Presupuestaria emite informe AC/12/130/91, señalando que la Fiscalía General de la República al tener la representación ante dicho Consejo merece un tratamiento igual al Poder Judicial, solicitando para la misma un soporte adicional del Programa 99 Partidas no asignadas a programas, al Programa 13 Fiscalía General de la República;

Que de conformidad al art. 13 inc. c) del Reglamento de Ejecución Presupuestaria, aprobado por D.S. 22572, los trasposos que signifiquen incrementos al Grupo 100 ?Servicios Personales? deben ser aprobados mediante decreto supremo.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO ÚNICO Autorizar al Ministerio de Finanzas para que en su presupuesto aprobado gestión 1,991, efectúe traspaso interinstitucional en favor del Ministerio del Interior Migración Justicia y Defensa Social para la Fiscalía General de la República por el monto de Bs.1.788.622.- (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 00/100 BOLIVIANOS), de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

ORGANISMO:MINISTERIO DE FINANZAS

PROGRAMA 99:PARTIDAS ASIGNADAS A PROGRAMAS

RECURSOS:TESORO NACIONAL

GESTION:1991

(en bolivianos)

600SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y	1.788.622.-
<u>DISMINUCION DE OTROS PASIVOS</u>	
610Servicio de la deuda publica interna	<u>1.788.622.-</u>
611Amortizacion de la deuda publica interna a corto plazo	<u>1.788.622.-</u>
Total	<u><u>1.788.622.-</u></u>

A:

ORGANISMO:MINISTERIO DEL INTERIOR MIGRACION

JUSTICIA Y DEFENSA SOCIAL

PROGRAMA 13:FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RECURSOS:TESORO NACIONAL

GESTION:1,991

(en bolivianos)

Código	Descripción	Monto
100SERVICIOS PERSONALES		<u>1.222.622</u>
110Empleados Permanentes		<u>1.040.007</u>
112Bono de antigüedad		520.926

114Aguinaldos	78.041
116Asignaciones familiares	25.480
117Sueldos	415.560
130Prevision Social	182.615
131Aporte patronal al Seguro Social	163.885
132Aporte patronal para Vivienda	18.730
200SERVICIOS NO PERSONALES	204.000
210Servicios báicos	100.000
211Comunicaciones	40.000
212Energía eectrica y agua	30.000
213Servicios telefónicos	30.000
220Servicio de transporte y seguros	55.000
221Pasajes	20.000
222Viáticos	30.000
225Seguros	5.000
230Alquileres	20.000
231Edificios y terrenos	15.000
234Otros alquileres	5.000
240Mantenimiento y reparaciones	10.000
241Edificios y equipos	10.000
250Servicios profesionales y Comerciales	19.000
253Comisiones y gastos bancarios	8.000
254Lanvadería, limpieza e higiene	3.000
255Publicidad	5.000
256Imprenta	3.000
300MATERIALES Y SUMINISTROS	115.000
310Alimentos y productos agroforestales	16.000
311Alimentos y bebidas para personas	16.000
330Textiles y vestuarios	3.000
331Hilados y telas	3.000
340Productos de papel, carton e impresos	40.000
341Papel de escritorio	20.000
342Productos de artes gráficas	10.000
343Productos de papel y carton	5.000
344Libros y revistas	2.000
346Periódicos	3.000
350Productos de cuero y caucho	2.000
354Llantas y neumaticos	2.000
360Productos quimicos, combustibles y lubricantes	12.000
362Combustibles y lubricantes	10.000
365Productos medicinales y famacéuticos	2.000
370Productos de minerales no metálicos y plásticos	12.000
372Productos de vidrios	2.000
374Cemento, cal y yeso	10.000
380Productos metalicos	2.000
386Herramientas menores	2.000
390Productos varios	28.000
391Materiales de limpieza	3.000
395Utiles de escritorio y oficina	20.000
399Otros Materiales y Suministros	5.000
400ACTIVOS REALES	24.000
420Construcciones	80.000
422Construcciones de bienes nacionales de dominio privado	80.000
430Maquinarias y equipo	160.000
431Equipo de oficina y muebles	40.000

433Equipos de transporte, traccion y elevacion	10.000
435Equipo de comunicaci3n	20.000
500 <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>7.000</u>
510 <u>Acciones y participacion de capital</u>	<u>7.000</u>
511Acciones y participacion de capital en empresas privadas nacionales	<u>7.000</u>
TOTAL	<u><u>1.788.622</u></u>

Los se1ores Ministros de Estado en sus respectivos despachos, quedan encargados de la ejecuci3n y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho d1as del mes de julio de mil novecientos noventa y un a1os.

FDO. LUIS OSSIO SANJINES, Presidente Constitucional Interino de la Republica, Carlos Iturralde Ballivi1n, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fern1ndez Saavedra, H3ctor Ormachea Pe1naranda, Guillermo Fort1n Su1rez, Enrique Garc1a Rodr1guez, David Blanco Zabala, Mariano Baptista Gumucio, Willy Vargas Vacaflor, Guido C3spedes Argando1a, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, W1lter Soriano Lea Plaza, Mauro Bertero Guti3rrez, Angel Zannier Claros, Elena Velasco de Urresti, Mario Rueda Pe1a.